

blacion; y enterado el Ayuntamiento acuerdo
aprobar lo suscritos por el Sr. Presiden-
te y quenta particular, para que copie
y remita al Sr. Gobernador Civil de la
Provincia el objeto indicado.

Tambien por dicho Sr. Presidente se
puso; que en la ultima se habia de
hacer presente a la Corporacion, que en
llegado el caso que los deudores, al punto de

Sobre nueva villa, renovar sus escrituras hizo
nueva de cuando bien suficiente a aquel que no
escrituras fueran suficiente la que en la actualidad
delposito tambien y aquel que en el caso de
ten luego siguiente para que abona su adeudo
intermine por lo via de aprecio; pero como quien
el periodo de que utomo dentro del periodo electoral
toral

y durante el no se puede pagar a sin
que el caso, esia muy de caso suspender
lo que tenia proyectado de renovacion y
ejecucion al referir al primero, hasta
tanto dura el periodo electoral; y enterado
de el Ayuntamiento se conformo con el
partes del Sr. Presidente y quenta
despues se condujo al referido periodo
electoral se de principio sin levantar
nada por la comision del ramo a nivel
partes de las escrituras hasta con que
el objeto y es que no queda sus solo de
dos sin hipotecas la suficiente a sus
dos de suadada y en sus pupilares.

Se dio cuenta del aprecio hecho por los
peritos nombrados para la toma de
terreno que ha ocupado Francisco Jover
Garcia en la construccion de las casas en
por N.º Jover la calle de la Lonja el dia diez y siete de
en la calle de la Junia ultimo; y enterado el Ayuntamiento
se acordó; que los quince puntos que
anuda el valor de los quince puntos que
se ha aprobado el Jover, los ingresos
en los años Municipales, como ingresos mun-
duals y que se le di la oportuno enter-
de pago y copia de este acuerdo para
lo que le puede convenir a este inter-
gado.

Sobre el terreno
aprovechado
por N.º Jover
en la calle de la
Lonja.

Y no habiendo otros asuntos de quenta

